Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 431-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 06 de agosto de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA QUINTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 06 de agosto de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 211 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 211

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, tenga a bien responder sobre los siguientes puntos del servicio de salud mental en los Centros, de Atención Primaria de la Salud:

a) Si actualmente se brinda atención psicológica en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Partido de San Isidro, En caso afirmativo, se solicita detallar en qué centros, qué días y en qué horarios se ofrece dicho servicio
b) Cuántos profesionales de salud mental (psicólogos/as, psiquiatras, otros) se encuentran actualmente afectados a la atención en los CAPS, especificando su formación, modalidad de contratación, y jornada laboral.
c) Si el Municipio cuenta con algún programa, convenio o política específica de salud mental en el primer nivel de atención, y cuáles son sus objetivos, destinatarios y criterios de implementación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro